



Documentos
Históricos
Constitucionales
de las
Fuerzas Armadas
Mexicanas

DOCUMENTOS HISTORICOS
CONSTITUCIONALES
DE LAS
FUERZAS ARMADAS MEXICANAS

DOCUMENTOS
HISTORICOS
CONSTITUCIONALES

de las
Fuerzas Armadas Mexicanas

TOMO III

EDICION DEL SENADO DE LA REPUBLICA

MEXICO, D. F.

1966

PRIMERA EDICIÓN: 1966

Derechos reservados conforme a la Ley

© Copyright 1966, by SENADO DE LA REPÚBLICA

INDICE

	PÁGINA
NOTA PRELIMINAR.	XIX

I. DOCUMENTOS DE CARACTER POLITICO-MILITAR ANTERIORES AL CONGRESO CONSTITUYENTE DE 1916-1917

NÚM. DE DOCUMENTO

1.—Manifiesto del Presidente Porfirio Díaz a la Nación. 6 de mayo de 1911.	1
2.—Texto de los Convenios de Ciudad Juárez. 21 de mayo de 1911.	5
3.—Renuncia del Sr. Presidente, Gral. Porfirio Díaz. 25 de mayo de 1911 (Facsimil Diario de los Debates, Cámara de Diputados).	7
4.—Manifiesto de Francisco I. Madero al Ejército. 31 de mayo de 1911 (facsimil).	16
5.—Decreto de la Legislatura de Coahuila desconociendo a Victoriano Huerta. 19 de febrero de 1913.	17
6.—Manifiesto del C. Eulalio Gutiérrez. 20 de febrero de 1913.	19
7.—Plan de Guadalupe (facsimil). 26 de marzo de 1913	21
8.—Acta de la conferencia celebrada entre don Venustiano Carranza, Roberto V. Pesqueira, Adolfo de la Huerta, Samuel Navarro y Alfredo Breceda. 18 de abril de 1913.	29
9.—Aceptación del cargo de Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, por Venustiano Carranza. 18 de abril de 1913.	33

10.—Decreto de don Venustiano Carranza desconociendo a Victoriano Huerta, expedido en Piedras Negras. 24 de abril de 1913.	35
11.—Decreto de don Venustiano Carranza que crea siete cuerpos de ejército. 4 de julio de 1913.	37
12.—Un discurso trascendental de Venustiano Carranza, en Hermosillo. 24 de septiembre de 1913.	39
13.—Declaraciones de Venustiano Carranza, Primer Jefe del Ejército Constitucionalista.	43
14.—Tratados de Teoloyucan. 13 y 14 de agosto de 1914.	47
15.—Adiciones al Plan de Guadalupe. 12 de diciembre de 1914.	55
16.—Decreto que reforma las adiciones al Plan de Guadalupe. 14 de septiembre de 1916.	63

II. CONGRESO CONSTITUYENTE

1916-1917

17.—Convocatoria al Congreso Constituyente. 19 de septiembre de 1916.	67
18.—Proceso de formación de los artículos de la Constitución que contienen materia militar, en los debates del Constituyente.	71
ARTÍCULO 5o.	
Es obligatorio el servicio público de las armas.	73
ARTÍCULO 10	
Libertad de posesión de armas.	82
ARTÍCULO 13	
El fuero de guerra.	84
ARTÍCULO 22	
La pena de muerte en el orden militar.	115

ARTÍCULO 26	
Prestaciones a los militares en tiempo de guerra.	121
ARTÍCULO 29	
La invasión, causa de suspensión de garantías. . .	124
ARTÍCULOS 30, 31 y 32	
Quiénes son mexicanos.	128
Obligaciones militares de los mexicanos.	157
Prohibición a los extranjeros de servir en el ejército. Ser mexicano por nacimiento, requisito para pertenecer a la marina de guerra.	160
ARTÍCULOS 34, 35 y 36	
Quiénes son ciudadanos mexicanos; prerrogativas del ciudadano; obligaciones militares del ciudadano.	164
ARTÍCULOS 55 y 59	
Estar en el servicio activo en el Ejército, impedimento para ser diputado o senador.	168
ARTÍCULO 72	
Las leyes que versaren sobre reclutamiento de tropas deberán discutirse primero en la Cámara de Diputados.	183
ARTÍCULO 73	
Facultades del Congreso para declarar la guerra, reglamentar la guerra de corso, levantar y sostener el Ejército y la Armada de la Unión, y para reglamentar la Guardia Nacional.	189
ARTÍCULO 76	
Facultades exclusivas del Senado. Ratificación de determinados grados militares. Autorización para la salida de tropas nacionales de los límites de la República y paso de las extranjeras por el territorio nacional. Dar su consentimiento para que el Ejecutivo disponga de la Guardia Nacional.	205
ARTÍCULO 79	
Atribuciones de la Comisión Permanente en relación al uso de la Guardia Nacional.	229

ARTÍCULO 82, fracción V

Estar en el servicio activo del Ejército, impedimento para ser Presidente de la República. . . . 231

ARTÍCULO 89

Facultades del Presidente de la República en materia militar: nombrar coroneles, oficiales superiores y demás oficiales del Ejército y Armada Nacional; disponer de la fuerza armada permanente; disponer de la Guardia Nacional, declarar la guerra y conceder patentes de corso. . . . 244

ARTÍCULOS 115, 117, 118 y 122

Mando de la fuerza pública en los municipios donde residiere el Ejecutivo Federal y los Gobernadores de los Estados; prohibición a los Estados de expedir patentes de corso, tener tropa permanente y buques de guerra, y hacer la guerra. Obligaciones de los Poderes de la Unión de proteger a los Estados. . . . 248

ARTÍCULO 123

El derecho de huelga en el caso de los obreros de los establecimientos fabriles militares. Leyes propias para los militares y marinos. . . . 260

ARTÍCULOS 128 y 131 (129 y 132 vigentes)

Funciones de las autoridades militares. . . . 288
Jurisdicción federal sobre fuertes y cuarteles. . . 290

ARTÍCULO 131 y 134

Proyecto de bases Constitucionales para la reorganización del Ejército. . . . 292

ARTÍCULOS 10, 10 y 12 transitorios

Estar en el activo del Ejército no sería impedimento para los candidatos a Presidente de la República, Diputados y Senadores que comenzarían su mandato el 10. de mayo de 1917. Juicio para los enemigos del Gobierno legítimo de la República. Preferencias para los miembros del Ejército Constitucionalista, sus hijos y viudas. . . . 306

III. INFORME DEL PRESIDENTE PLUTARCO ELIAS CALLES

NÚM. DE DOCUMENTO	PÁGINA
19.—Rendido ante el Congreso de la Unión. 1o. de septiembre de 1928.	323

IV. LEGISLACION DE CARACTER ORGANICO- MILITAR

20.—Creación de la Secretaría de Guerra y Marina. 17 de octubre de 1913.	343
21.—Creación del Departamento de Marina Nacional. 29 de junio de 1940.	345
22.—Creación de la Secretaría de Marina. 31 de diciembre de 1940.	351
23.—Decreto que organiza el Cuerpo Médico Militar de la República. 1o. de enero de 1917.	355
24.—Creación de la Fuerza Aérea Nacional. 5 de febrero de 1915.	359
25.—Creación del Departamento Aeronáutico. 26 de octubre de 1926.	361
26.—Decreto que establece el nombre de Ejército Mexicano en lugar de Ejército Nacional. 1o. de octubre de 1948.	363
27.—Decreto que crea el Cuerpo de Guardias Presidenciales. 15 de septiembre de 1952.	365

V. DOCUMENTOS RELATIVOS A LA
EDUCACION MILITAR

A) ESCUELAS MILITARES

1.—*Colegio Militar*

NÚM. DE DOCUMENTO	PÁGINA
28.—Creación del Colegio Militar. 11 de octubre de 1823	369
29.—Orden del Presidente Carranza para que la Escuela de Caballería del Colegio Militar dejara de acompañarlo y regresara a la ciudad de México. Chiautempan, Pue., 17 de mayo de 1920.	371
30.—Certificación del C. Gral. de Div. Francisco Murguía, Jefe de la Columna que custodió en mayo de 1920 los convoyes presidenciales hasta Algibes. 6 de junio de 1920.	373
31.—Certificación del C. Gral. de Brig. Francisco L. Urquizo, Secretario Encargado del Despacho de la Secretaría de Guerra y Marina, en relación a la salida del Colegio Militar de la Ciudad de México. 5 de junio de 1920.	375
32.—Decreto que restablece el Colegio Militar. 1o. de enero de 1920.	377

2.—*Escuela Naval Militar*

33.—Decreto que establece la Escuela Naval en Veracruz. 23 de abril de 1897.	387
34.—Inauguración de la Escuela Naval Militar. 1o. de julio de 1897.	389
35.—Parte de novedades de la Defensa de la H. Escuela Naval Militar, rendido por el Comodoro Manuel Azueta. Veracruz, 22 de abril de 1914.	391

- 36.—Telegramas cambiados con motivo del hundimiento del barco "Tampico", comandado por el Tte. Mayor Hilario Rodríguez Malpica. 17 y 18 de junio de 1914. 397

3.—*Colegio del Aire*

- 37.—Decreto que crea el Colegio del Aire. 22 de agosto de 1959. 399

4.—*Otras Escuelas Militares*

- 38.—Creación de la Academia de Estado Mayor Teórico-Práctica. 18 de agosto de 1916. 403
- 39.—Reglamento de la Academia de Estado Mayor. 20 de abril de 1917. 407
- 40.—Telegrama que comunica la apertura de la Escuela Médico Militar. 8 de enero de 1920. 411
- 41.—Decreto para la creación de la Escuela Superior de Guerra. 6 de mayo de 1932. 413
- 42.—Creación de la Escuela de Enlace y Transmisiones. 1o. de octubre de 1932. 415
- 43.—Creación del Centro de Aplicación y Perfeccionamiento para oficiales de las Armas. 21 de mayo de 1955. 417

B) EDUCACION CIVICO MILITAR

- 44.—Ley de la Defensa Civil. 31 de agosto de 1942. 419
- 45.—Ley del Servicio Militar Nacional. 19 de agosto de 1940. 425

46.—Reglamento a que se sujetará la instrucción físico-militar que deberá recibir la población civil del país. 25 de enero de 1943.	439
47.—Creación del Día del Ejército. 22 de marzo de 1950	451
48.—Creación del Día de la Marina Nacional. 30 de abril de 1942.	453

VI. DOCUMENTOS RELATIVOS A LA PARTICIPACION DE MEXICO EN LA SEGUNDA GUERRA MUNDIAL

49.—Ley del Consejo Supremo de la Defensa Nacional. 17 de septiembre de 1942.	457
50.—Decreto que declara que México se encuentra en Estado de Guerra con Italia, Alemania y Japón. 2 de junio de 1942.	459
51.—Decreto que declara el cese del Estado de Guerra con Alemania. 7 de julio de 1951.	461
52.—Decreto que aprueba el Tratado de Paz celebrado con el Japón. 2 de febrero de 1952.	465

VII. CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

53.—Texto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, incluyendo sus reformas y adiciones hasta el 31 de diciembre de 1965.	469
--	-----

TITULO PRIMERO

Capítulo I

De las garantías individuales.	469
--	-----

Capítulo II	
De los mexicanos.	489
Capítulo III	
De los extranjeros.	491
Capítulo IV	
De los ciudadanos mexicanos.	491

TITULO SEGUNDO

Capítulo I	
De la soberanía nacional y de la forma de go- bierno.	493
Capítulo II	
De las partes integrantes de la Federación y del Territorio Nacional.	494

TITULO TERCERO

Capítulo I	
De la división de Poderes.	495
Capítulo II	
Del Poder Legislativo.	495
Sección I	
De la Elección e Instalación del Congreso.	496
Sección II	
De la Iniciativa y Formación de las Leyes.	500
Sección III	
De las Facultades del Congreso.	503
Sección IV	
De la Comisión Permanente.	511
Capítulo III	
Del Poder Ejecutivo.	512

Capítulo IV

Del Poder Judicial.	516
-----------------------------	-----

TITULO CUARTO

De las responsabilidades de los Funcionarios Públicos.	526
--	-----

TITULO QUINTO

De los Estados de la Federación.	529
--	-----

TITULO SEXTO

Del Trabajo y de la Previsión Social.	533
---	-----

TITULO SEPTIMO

Previsiones Generales.	541
--------------------------------	-----

TITULO OCTAVO

De las Reformas de la Constitución.	545
---	-----

TITULO NOVENO

De la Inviolabilidad de la Constitución.	545
--	-----

Artículos transitorios.	545
---------------------------------	-----

54.—Reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, acordadas por el Congreso de la Unión, enviadas a las Legislaturas de los Estados para su aprobación y aún no vigentes.	549
--	-----

Artículo 79, fracciones III y VII. 88, 89, fracción XVI y 135. Nuevas atribuciones de la Comisión Permanente del Congreso. Reformas a la Constitución.	551
Artículo 73, fracción XIII, concordancia con 89, fracción IX y 117 fracción II. Supresión de la guerra de corso.	553
Artículo 73, fracción XXIX-B. Facultades al Congreso para legislar sobre bandera, escudo e himno nacionales.	555

BIBLIOGRAFÍA

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.—Edición de la Cámara de Diputados. México, 1963 266 pp.
- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. - Original Caligráfico. Querétaro, 1917.
- CUEVAS, GABRIEL.—*El Glorioso Colegio Militar Mexicano en un Siglo, 1824-1924*. Sociedad Mexicana de Publicaciones. México, 1937.
- DIARIO DE LOS DEBATES DEL CONGRESO CONSTITUYENTE.—1916-1917. Editado por la Comisión Nacional para la Celebración del Sesquicentenario de la Proclamación de la Independencia Nacional y del Cincuentenario de la Revolución Mexicana. México, 1960. 2 Tomos.
- DIARIO OFICIAL.—Tomo CCLXVIII, Núm. 44, martes 23 de febrero de 1965.
- DIARIO OFICIAL. -Tomo CCLXXIV, Núm. 10, jueves 13 de enero de 1966.
- EXPEDIENTES LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE SENADORES.—Reformas a los artículos 73, 79, 88, 89 y 135 constitucionales. Oficialía Mayor, 1965.
- NARANJO, FRANCISCO. - *Diccionario Biográfico Revolucionario*. Sociedad de Geografía y Estadística. México, 1935.
- OBREGÓN, ALVARO. - *Ocho Mil Kilómetros en Campaña*. F. C. E. México, 1959.
- PLAN DE GUADALUPE.—Editado por la Comisión de Historia Militar de la Secretaría de la Defensa Nacional. México, Segunda Edición.
- SAENZ, AARÓN.—*Los Tratados de Teoloyucan. Disolución del Ejército Federal y Capitulación de la Ciudad de México*. Ediciones del Patronato de la Historia de Sonora. México, 1961.
- SÁNCHEZ AZCONA, JUAN.—*Apuntes para la Historia de la Revolución Mexicana*. México, 1961.
- SÁNCHEZ LAMEGO, MIGUEL A. *Historia Militar de la Revolución Constitucionalista*. México, 1956.
- TENA RAMÍREZ, FELIPE.—*Leyes Fundamentales de México, 1808-1964*. México, 1961. Segunda Edición.

OTRAS FUENTES

- ARCHIVO DE LA H. CÁMARA DE SENADORES.
- ARCHIVO DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL.
- ARCHIVO DE LA SECRETARÍA DE LA MARINA NACIONAL.